



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

#### PLAZO DE ENMIENDAS

**9L/PPLC-0004** Para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Cabildo Insular de Fuerteventura: tramitación en lectura única.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

#### PLAZO DE ENMIENDAS

**9L/PPLC-0004** *Para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cabildo Insular de Fuerteventura: tramitación en lectura única.*

*(Publicación: BOPC núm. 436, de 22/10/2018).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

2.3.- Para la aplicación del régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Cabildo Insular de Fuerteventura: tramitación en lectura única.

#### Acuerdo:

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2018, se acuerda la tramitación de dicha proposición de ley directamente y en lectura única, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



